

CONSTANCIA SECRETARIAL: 18-04-2022. Informo al señor Juez que el abogado nombrado como curador ad-lítem aún no se ha pronunciado. Sírvese proveer.



CLEMENCIA YEPES BERNAL
Secretaria - 6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 835
Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00110-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: ARMETALES S.A.
Demandado: JUAN CARLOS CASTAÑO RAMIREZ

Vista la constancia anterior, se dispone lo siguiente:

Requerir al abogado CARLOS ALBERTO HOYOS VALENCIA a fin de que informe los motivos por los cuales, a la fecha, no ha atendido lo solicitado en auto de fecha 11 de marzo de 2022 mediante el cual se designó como CURADOR AD-LITEM de JUAN CARLOS CASTAÑO RAMIREZ.

Se requiere a la parte demandante a fin de enviar la comunicación al curador nombrado, a la dirección física o llamarlo, a fin de procurar la carga procesal de notificar a quien el despacho le nombró para que representara finalmente a la parte demandada, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito en aplicación a lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 19-04-2022
María Clemencia Yepes Bernal-Secretaria

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3f29d6a0e9fa11002dc201dfd2de8791390d26d6ac55b3d144a96950b246f35**

Documento generado en 18/04/2022 09:15:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>